

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 189-PCM-2025	 Concejo Municipal San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SUMA CON CARGO A RENDIR PARA MATIAS PELLEGRINI

ANTECEDENTES

Nota de la Subsecretaria de Comunicación Institucional.

FUNDAMENTOS

Se autoriza la suma con cargo a rendir a MATIAS PELLEGRINI SUBSECRETARIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL por el importe de \$400.000,00 para gastos del área.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.02.20.29 (Servicio administrativo central. Bienes de consumo. Otros bienes).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

MATIAS PELLEGRINI por un importe de pesos cuatrocientos mil.....\$400.000,00

Se autoriza la suma con cargo a rendir a MATIAS PELLEGRINI SUBSECRETARIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL por el importe de \$400.000,00 para gastos del área.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.02.20.29 (Servicio administrativo central. Bienes de consumo. Otros bienes).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 28 de abril de 2025
GRDR/GBN/sag